

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini y el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 29 de setiembre de 2024, a efectos de participar de la semana de Alto Nivel del 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; -----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, a efectos de formar parte de la Delegación que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini y al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni;-----

II) que el señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, partirá hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 22 de setiembre de 2024, a la que arribará el día 23 de setiembre de 2024, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 29 de setiembre de 2024, a la que arribará el día 30 de setiembre de 2024; ---

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta); -----

IV) que el viático diario establecido resulta insuficiente en atención al costo del hotel que deberá ocupar el señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro, Embajador Martín Vidal, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por lo que se deberá establecer el mismo al amparo del artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el

Q

viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud;-----

V) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 23 y 28 de setiembre de 2024, sea incrementado en un 31,2%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 761,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno);-----

VI) que al no pernoctar el señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 22, 29 y 30 de setiembre de 2024 corresponde abatir el viático establecido en la escala de Naciones Unidas en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 232,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 30 de setiembre de 2024, a efectos de participar en la semana de Alto Nivel del

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

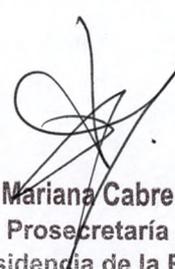
79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.----

2º- El viático correspondiente al señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, por seis (6) días, del 23 al 28 de setiembre de 2024, en la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América, asciende a un importe diario de U\$S 761,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno), y por tres (3) días, 22, 29 y 30 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, asciende a un importe diario de U\$S 232,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Nueva York - Montevideo para el señor Asesor para Asuntos Políticos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, no podrá superar los U\$S 1283,00 (dólares estadounidenses mil doscientos ochenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República